



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES**

ANGOL, 23 ENE. 2015

DECRETO EXENTO N° 1840

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 12 de enero de 2015, enviada por el **TALLER LABORAL GRAN ESPERANZA**, representados por su Presidenta doña **ELIZABETH ESCALONA ESCALONA**, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA Y JUEGOS CRIOLLOS**, para el día domingo 01 de febrero de 2015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase al **TALLER LABORAL GRAN ESPERANZA**, representados por su Presidenta doña **ELIZABETH ESCALONA ESCALONA**, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA Y JUEGOS CRIOLLOS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en Cancha ubicada en la Sede del Sector Alboyanco de nuestra ciudad, para el día domingo 01 de febrero de 2015 desde las 11:00 hasta las 21:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- **Elizabeth Escalona Escalona, Pdta. Taller Laboral Gran Esperanza.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL**

ANOTESE Y COMUNIQUESE